



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°185/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) reloj de pared, eléctrico, marca Relomec, con destino al Departamento Bedelía, ofrecida por el jefe de Bedeles de esta Facultad Regional, Sr. Marcelo N. Valero, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

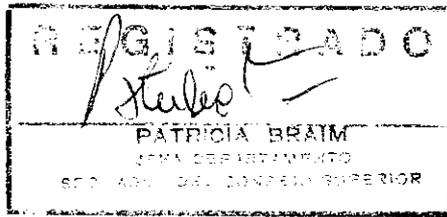
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su resolución N°185/91, por un monto total de TRESCIENTOS MIL AUSTRALES (A 300.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al jefe de Bedeles, Sr. Marcelo N. Valero, adjuntando copia de la presente resolución.

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 760/91



INGENIERO HAD CARLOS REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO